ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 51
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE GESTIONAR EL TRASLADO DE LOS RESTOS MORTALES DEL HON. SIMÓN MORET GALLARD, AL PANTEÓN NACIONAL ROMÁN BALDORIOTY DE CASTRO, Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: La Sección 2.001 de la Ley Núm.81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, dispone que el Municipio tiene la facultad de ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural;

POR CUANTO: Es deber y responsabilidad del Municipio reconocer, rendir tributo y perpetuar la memoria de aquellos ponceños que durante su vida contribuyeron de forma sobresaliente al bienestar de la comunidad y en el desarrollo económico, social y cultural de nuestra ciudad y de nuestro país;

POR CUANTO: El Hon. Simón Moret Gallard (1863-1923) fue Alcalde de esta ciudad desde el año 1907 hasta el año 1914;

POR CUANTO: Durante la administración del Hon. Simón Moret Gallard se construyó el Mausoleo del Cuerpo de Bomberos en el Cementerio Civil como también se construyó el Mu[illegible]e Municipal;

POR CUANTO: En reconocimiento a sus méritos, tanto la Escuela Pública localizada en el Barrio Portugués, Sector Río Chiquito, como también la calle que, tradicionalmente, conocemos como Calle Victoria llevan su nombre;

POR CUANTO: El Hon. Simón Moret Gallard falleció en el año 1923 y sus restos mortales descansan en el Cementerio Católico localizado en el Barrio Morell Campos;

POR CUANTO: Esta Legislatura entiende que las ejecutorias como servidor público y ciudadano del Hon. Simón Moret Gallard, es digno de reconocimiento póstumo en su ciudad natal;

POR CUANTO: Esta Legislatura entiende que el traslado de los restos mortales de esté ponceño ilustre al Panteón Nacional Román Baldorioty de Castro constituye el mejor tributo que se le pueda brindar a la vida y obra de esté puertorriqueño ejemplar;

POR TANTO: ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Honorable Alcaldesa de Ponce o a su representante autorizado para que, en representación del Municipio Autónomo de Ponce realice las gestiones pertinentes para efectuar el traslado al Panteón Nacional Román Baldorioty de Castro y recibo de los restos mortales del Hon. Simón Moret Gallard.

SECCIÓN SEGUNDA: La Honorable Alcaldesa de Ponce o su representante autorizado deberá gestionar y obtener la autorización y/o consentimiento de los familiares de la persona objeto de traslado, previo a realizar cualquier gestión relacionada con el propósito de esta Ordenanza. De igual manera obtener los permisos correspondientes de las agencias con jurisdicción en este caso.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) y a los familiares.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS DÍAS 13 DEL MES DE ABRIL DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS DÍAS 14 DEL MES DE ABRILDE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2004.

DELIA S CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/drc
Revisado por: egs

ORD 81 TRASLADO RESTOS MORTALES HON SIMON MORET GALLARD AL PANTEÓN NACIONAL ROMAN BALDORIOTY DE CASTRO (ABRIL04.DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Ordenanza Núm. 51, Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, ***Ordenanza,*** **""PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE GESTIONAR EL TRASLADO DE LOS RESTOS MORTALES DEL HON. SIMÓN MORET GALLARD, AL PANTEÓN NACIONAL ROMÁN BALDORIOTY DE CASTRO, Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Continuación de Sesión Ordinaria del día martes, 13 de abril de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique Vicéns**

Los Honorables Enrique Aponay Fernández y Charlie Báez estuvieron ausentes excusados.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el dia ***martes, 13 de abril de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el dia ***miércoles, 14 de abril de 2004*** y ésta la firmó el dia ***jueves, 15 de abril de 2004.***

CERTIFICO: Además que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Continuación de Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy dia ***jueves, 15 de abril de 2004.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs